



DECRETO ALCALDICIO N° 2391

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.

REQUINOA, 03 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2146 de fecha 29.09.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratar vía directo a través del portal mercado público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, a la persona que se enuncian en el párrafo siguiente, quién cumplirá funciones de Encargada del Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades. Adjunta contrato y solicita emisión Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

BÁRBARA ALEXANDRA CANTILLANA SANHUEZA
C. IDENTIDAD [REDACTED]

\$ 613.341 IMPUESTO INCLUIDO, DESDE EL 07 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
\$ 800.000 IMPUESTO INCLUIDO, LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2017
\$ 838.889 IMPUESTO INCLUIDO, DESDE EL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2017
ENCARGADA DEL PROGRAMA FAMILIAS SUBSITEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

La necesidad de Regularizar Proceso administrativo.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público al Sr. BÁRBARA ALEXANDRA CANTILLANA SANHUEZA. C. IDENTIDAD [REDACTED] domiciliado [REDACTED] para cumplir funciones de Encargada del Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades, a contar del 07 de Septiembre del 2017 al 31 de Diciembre del 2017, ambas fechas inclusive, cancelándose los siguientes montos:

\$ 613.341 IMPUESTO INCLUIDO, DESDE EL 07 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
\$ 800.000 IMPUESTO INCLUIDO, LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2017
\$ 838.889 IMPUESTO INCLUIDO, DESDE EL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2017

CARGUESE el gasto total a la cuenta N° 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios "Programa Ingreso Etico Familiar, del presupuesto Municipal vigente.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra, a través del Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/bcs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE